

Boletín Oficial

de la Universidad de Cádiz

Año XI * Número 165 * Octubre 2013

- I. Disposiciones y Acuerdos**
- II. Nombramientos, Situaciones e Incidencias**
- V. Anuncios**

BOLETÍN OFICIAL
DE LA UNIVERSIDAD
DE CÁDIZ

SUMARIO**I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ.....6****I.3 RECTOR6**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2013, de 27 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaría General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación.....6

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133REC/2013, de 27 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, en la Gerencia y en determinados órganos de gobierno. 16

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector..... 22

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO22

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a D. Manuel Morón Ledro. 23

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a D. Carlos Gentil González..... 23

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la resolución de concesión de Premios Extraordinarios..... 23

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS.....25**II.1.ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....25**

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a D. Francisco Sánchez de la Flor como Director de Secretariado de Transferencia..... 25

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. David Almorza Gomar como Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz..... 25

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R152RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. David Almorza Gomar como Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios de la Universidad de Cádiz. 26

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R153RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D ^a . Concepción Valero Franco como Directora General de Acceso y Orientación de la Universidad de Cádiz.	26
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R154RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D ^a . Concepción Valero Franco como Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz.....	26
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D ^a . Marina Gutiérrez Peinado como Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional de la Universidad de Cádiz.	27
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D ^a . Marina Gutiérrez Peinado como Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural de la Universidad de Cádiz.	27
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D ^a . María del Perpetuo Socorro Junco Cachero como Directora de Secretariado de Alumnos.	28
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R158RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D ^a . Inmaculada Medina Buló como Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz.	28
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Antonio Peinado Calero como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Antonio Peinado Calero como Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz.	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R161RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D ^a . Inmaculada Medina Buló como Directora General de Sistemas de Información.....	29
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R162RECN/2013, de 9 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.	30
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R163RECN/2013, de 9 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Eduardo Romero Bruzón como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).....	30
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R164RECN/2013, de 10 de septiembre de 2013 , por la que se proclama el cese de D. José María Abelleira Pereira como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.	31
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R165RECN/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se proclama el cese de D ^a Cristina Alba Delgado como miembro electo del Claustro Universitario por el	

Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina.....	31
Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R166REC/201, de 10 de septiembre de 2013 , por la que se proclama el cese de D. Ignacio Rosety Rodríguez como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina.	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R168REC/2013, de 16 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Antonio Díaz Fernández como Secretario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.....	32
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R169REC/2013, de 16 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D ^a . Ana María Rodríguez Tirado como Secretaria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.....	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R170REC/2013, de 16 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Unidad de Sistemas de Información de la Universidad de Cádiz.	33
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R171REC/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D ^a . Juana María Arellano López como Directora de Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo.....	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R172REC/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Manuel Antonio García Sedeño como Vicedecano de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.	34
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R173REC/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).....	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R174REC/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Francisco Pacheco Romero como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).	35
Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R175REC/2012, de 20 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).	36
V. ANUNCIOS.....	36
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para las obras del Proyecto de urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro. Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz), solicitada subvención a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía....	36
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro e instalación de materiales y equipos con destino al laboratorio de Aviónica y Navegación Aérea y al laboratorio de Arquitectura y Computadores de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta	

de Andalucía.	37
Anuncio de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para suministro e instalación de equipamiento del laboratorio ISA IV de la Escuela Superior de Ingeniería (ESI 1) de la Universidad de Cádiz. Financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía....	38
Anuncio de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para suministro con instalación de un equipo automático para la realización de estudios de Desorción/Reducción/Oxidación Térmica Programa y Adsorción (Fisisorción y Quimisorción) en Pulsos para el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT) dela Universidad de Cádiz. Convocatoria 2010, Subprograma de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológica cofinanciada con FEDER UNCA10-1E-905.....	38
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha de una planta piloto semiautomatizada para el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales (Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, convocatoria 2010, cofinanciada con el FEDER UNCA10-1E-0932).	39
Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para los servicios de vigilancia y de auxiliares de servicios con destino a la Universidad de Cádiz.....	40

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

I.3 RECTOR

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2013, de 27 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaria General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R132REC/2013, de 27 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaría General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Rector ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, correspondiéndole cuantas competencias no estén atribuidas a otros órganos. Asimismo, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en su artículo 29 los principios de gestión en la actuación administrativa de las Universidades públicas andaluzas, en su calidad de Administraciones públicas, y en este sentido dispone que los servicios académicos, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para su funcionamiento, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Estos principios presiden la organización administrativa y rigen la actuación de las Administraciones públicas en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para ello el artículo 13 de esta Ley contempla la técnica de la delegación de competencias estableciendo la posibilidad de que los órganos de las Administraciones públicas deleguen el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en otros órganos de la misma Administración.

El artículo 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre, establece las competencias que corresponden al Rector, y en su apartado 23 dispone que las mismas podrán ser objeto de delegación.

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2005 –BOUCA núm. 25- y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2005 –BOUCA núm. 29- señala en su artículo 46.1 que, salvo disposición expresa en contrario, el ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Universidad de Cádiz podrá ser delegado en otros de igual o inferior categoría cuando existan circunstancias que lo hagan conveniente.

La remodelación del equipo de gobierno llevada a cabo por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector (BOUCA nº 164, de 11 de septiembre) hace necesario reformular la delegación de competencias actual, adaptándola a la nueva estructura,

Pag. 1



Universidad de Cádiz

Rectorado

por lo que adopta la presente Resolución, que sustituye en su integridad a la hasta ahora vigente.

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto elevan los correspondientes Vicerrectorados, Secretaría General, Gerencia y Direcciones Generales, previa deliberación del Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar en el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal las siguientes competencias:

- La convocatoria de los procesos selectivos de acceso y provisión de plazas del personal docente e investigador de la Universidad.
- El nombramiento de los miembros de los tribunales y de las comisiones de selección para el acceso y provisión de plazas de personal docente e investigador.
- La concesión de los permisos y licencias del Personal Docente e Investigador.
- La presidencia de la Comisión de Contratación de Profesorado de la Universidad de Cádiz, excepto la Comisión de selección de profesorado contratado de Ciencias de la Salud, que se delega en la Asesora para Ciencias de la Salud.
- La presidencia de la Comisión de Ordenación Académica, Profesorado y Alumnos.

SEGUNDO.- Delegar en la Vicerrectora de Prospectiva y Calidad las siguientes competencias:

- La supervisión de las acciones en materia de Modelo de Financiación de las Universidades.
- La presidencia de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.
- La Presidencia del Consejo de Calidad.
- La autorización de bonificación total o parcial sobre las tarifas vigentes para la concesión de licencias de uso de espacios de la Universidad de Cádiz.
- La autorización de sustitución del abono del pago del precio previsto por la concesión de licencias de uso de espacios de la Universidad de Cádiz por el pago en especie o la contraprestación que se estime adecuada.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La fijación de los precios por la concesión de licencias de uso de espacios no recogidos expresamente en las tarifas aprobadas en los Presupuestos Anuales de la Universidad de Cádiz
-

TERCERO.- Delegar en el Vicerrector de Docencia y Formación las siguientes competencias:

- La presidencia de la Comisión de Títulos Propios y Formación Continua.

CUARTO.- Delegar en el Vicerrector de Investigación y Transferencia las siguientes competencias:

- La supervisión y coordinación de todas las infraestructuras en materia de investigación, en colaboración con la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.

QUINTO.- Delegar en la Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural las siguientes competencias:

- La presidencia de la Comisión de Relaciones Internacionales.
- La supervisión del Centro Superior de Lenguas Modernas y de las actividades desarrolladas por dicho organismo
- La supervisión del Aula Universitaria Iberoamericana
- La supervisión del Aula Hispano-Rusa

SEXTO.- Delegar en el Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios las siguientes competencias:

- La presidencia de la Comisión General de Bibliotecas de la Universidad de Cádiz.
- La presidencia del Comité Editorial del Servicio de Publicaciones.
- La supervisión y coordinación de las funciones del Servicio de Prevención

SÉPTIMO.- Delegar en la Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras las siguientes competencias:



Universidad de Cádiz

Rectorado

- La representación institucional en la Bahía de Algeciras siempre que el Rector no asista personalmente a los actos institucionales organizados en dicho ámbito.
- La dirección del Aula Universitaria del Estrecho y la coordinación de sus actividades.

OCTAVO.- Delegar en la Secretaria General las siguientes competencias:

- La coordinación, de acuerdo con las instrucciones del Rector, de los miembros del Consejo de Dirección.

NOVENO.- Delegar en el Gerente las siguientes competencias:

- Cuantas competencias vengan atribuidas al Rector en relación con el Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz.
- La supervisión del Área de Personal en coordinación con la Vicerrectora de Ordenación Académica y Personal.
- La supervisión del Área de Economía.
- La supervisión de la actividad económica de la FUECA.
- La supervisión de las entidades participadas, a propuesta de los responsables universitarios con presencia en las mismas.
- La presidencia de todas las comisiones en materia de Economía y de Personal de Administración y Servicios, con la excepción de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos y Presupuestarios.
- Las siguientes competencias en materia de ejecución presupuestaria, autorización de gastos y ordenación de pagos (en ambos casos de naturaleza presupuestaria y no presupuestaria) contratación administrativa y gestión del Patrimonio de la Universidad de Cádiz:
 - 1.- Dictar las resoluciones que procedan para declarar prescritos derechos de naturaleza económica que correspondan a la Universidad de Cádiz.
 - 2.- Disponer la no liquidación o, en su caso, la anulación y baja en contabilidad de todas aquellas liquidaciones de las que resulten deudas cuya cuantía sea insuficiente para la cobertura del coste de su exacción y recaudación.
 - 3.- Cumplir las resoluciones judiciales que determinen obligaciones con cargo al Presupuesto de la Universidad, acordando el pago en la forma y con los límites de los créditos presupuestarios existentes.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- 4.- Determinar, con respecto a los gastos de carácter plurianual, el límite de crédito correspondiente a los ejercicios futuros, así como la ampliación del número de anualidades.
- 5.- Aprobar transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
- 6.- Aprobar transferencias de crédito entre los distintos programas y entre los diversos conceptos de operaciones de capital e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
- 7.- Aprobar con carácter provisional transferencias de crédito de gastos corrientes a gastos de capital o viceversa e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno así como proponer al Consejo Social, en su caso, su aprobación definitiva.
- 8.- Aprobar los movimientos internos de crédito entre distintas Unidades de Gasto, que impliquen, únicamente, el trasvase de dotaciones presupuestarias dentro de una misma clasificación orgánica y funcional, informando de ello posteriormente al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
- 9.- Aprobar los expedientes de generación de créditos, informando de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
- 10.- Aprobar provisionalmente los expedientes para la ampliación de créditos y, una vez informado el Consejo de Gobierno, remitir el expediente al Consejo Social para su aprobación definitiva.
- 11.- Autorizar la pertinente habilitación de crédito con motivo de la incorporación de remanentes de crédito, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el responsable de la Unidad de Gasto, informando posteriormente de ello al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.
- 12.- Autorizar provisionalmente los expedientes de baja por anulación de crédito e informar posteriormente de ello al Consejo de Gobierno, así como proponer al Consejo Social, en su caso, su aprobación definitiva.
- 13.- Autorizar y comprometer gastos, sin perjuicio de las competencias que para ello tienen otorgadas, exclusivamente en su ámbito, los responsables de Unidades de Gasto.
- 14.- Reconocer obligaciones de gasto.



Universidad de Cádiz

Rectorado

15.- Ordenar pagos, estableciendo además el plan general de disposición de fondos de la Tesorería de la Universidad.

16.- Aprobar las cuentas justificativas de la ejecución de los fondos transferidos a las Cajas Habilitadas.

17.- Autorizar la disponibilidad de hasta un veinticinco por ciento adicional de las dotaciones iniciales del presupuesto anterior, en aquellos casos en los que se produzca la prórroga del Presupuesto de la Universidad de Cádiz por no encontrarse éste aprobado antes del primer día del ejercicio económico correspondiente.

El porcentaje que se autorice, en todos los casos, se entenderá adicional a los que puedan establecerse con carácter general en las Normas de Ejecución del Presupuesto de cada ejercicio económico.

18.- Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación administrativa, el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación en los procedimientos abiertos, restringidos, negociados y de diálogo competitivo y, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y resolución de los contratos administrativos, con las excepciones a que se refieren los apartados TERCERO Y CUARTO de esta resolución.

19.- Las derivadas de las funciones que, en materia de contratación patrimonial, el ordenamiento jurídico y los Estatutos de la Universidad de Cádiz atribuyen al Rector en los procedimientos por ellos descritos, especialmente, la adjudicación, modificación, interpretación y modificación de los contratos patrimoniales.

20.-La administración y disposición de bienes que conforman el Patrimonio, recogidos en el artículo 219 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, en cuanto a la administración, disposición y desafectación de los bienes de dominio público, así como la administración y disposición de los bienes patrimoniales que, según el mismo artículo, se atribuyen al Rector.

Las competencias en materia de gestión del Patrimonio de la Universidad de Cádiz delegadas por el Rector en el Gerente mediante los párrafos 19 y 20 (apartado PRIMERO) inmediatamente anteriores, se entienden sin perjuicio de lo establecido para la atribución de funciones, en materia de supervisión y gestión del patrimonio de la Universidad de Cádiz al Vicerrector de Proyección Social, Cultural e Internacional, aprobada mediante resolución del Rector UCA/R121/REC2012, de 16 de octubre de 2012 (BOUCA nº150 de 24 de octubre) que debe ser entendida en el ámbito concreto del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural de la Universidad de Cádiz (artículo octavo, párrafo séptimo de la misma).



Universidad de Cádiz

Rectorado

Se excluye expresamente de esta delegación, la resolución de recursos administrativos interpuestos frente a actuaciones procedentes de otros órganos universitarios en materia de gestión económica y presupuestaria.

DÉCIMO.- Delegar en los Decanos y Directores de los Centros la competencia en materia de contratación administrativa, que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, para aquellos procedimientos que reúnan los siguientes requisitos:

- Que sean contratos de suministro o servicios.
- Que sean gestionados por los Administradores de Campus.
- Que se tramiten por procedimiento negociado, en aplicación de los artículos 173 f) y

174 e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

- Que la cuantía de los mismos no sea superior a 60.000 euros más IVA.
- Que se prescinda de la publicidad de la convocatoria, según habilita el artículo 172. 2 de la citada Ley.

DECIMOPRIMERO.- Delegar en el Director del Área de Economía la competencia en materia de contratación administrativa, que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación, en relación con los contratos menores que se puedan tramitar por el Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.

DECIMOSEGUNDO.- Condiciones de ejercicio de la delegación:

- 1.- La presente delegación no impide la facultad del Rector de revocar la misma en cualquier momento.
- 2.- Los Vicerrectores, el Secretario General, el Gerente y los Directores Generales en el ámbito de las competencias que por esta Resolución se delegan, podrán someter al Rector los asuntos que por trascendencia o peculiaridades consideren convenientes.
- 3.- No podrán ser objeto de delegación:
 - La adopción de disposiciones de carácter general.
 - Las competencias previstas en la legislación de régimen jurídico de las administraciones públicas como indelegables.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- El ejercicio de la potestad sancionadora.
- La resolución de recursos en los órganos que dictaron los actos objeto de impugnación.
- Las competencias que se ejerzan por delegación.
- Las resoluciones de creación, modificación o supresión de Vicerrectorados y Direcciones Generales.
- Las competencias atribuidas por una Ley que prohíba expresamente la delegación.

4.- Los actos dictados en virtud de esta delegación no podrán exceder los límites de la misma, declarándose, en caso contrario, nulos de pleno derecho.

5.- Los actos dictados por delegación de competencia harán constar esta circunstancia en la antefirma por medio de la expresión “por delegación”, con indicación de la fecha, resolución que la dispuso y Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz en que fue publicada.

6.- Las resoluciones que se dicten en virtud de delegación de competencia agotarán la vía administrativa y, sin perjuicio de ser recurridas potestativamente en reposición, dejarán expedita la vía judicial.

DECIMOTERCERO.- La presente delegación se realiza sin perjuicio de las funciones delimitadas por la Resolución del Rector UCA/R126REC/2013, que corresponden a los Vicerrectores, Secretaria General, Gerente y Directores Generales en los términos expresados en la misma, y, como consecuencia de lo anterior, de la supervisión y coordinación de las funciones de los órganos dependientes de los mismos.

DECIMOCUARTO.- La presente resolución deroga la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R122REC/2012, de 16 de octubre de 2012, por la que se aprueba la delegación de competencias en los Vicerrectores, en la Secretaría General, en el Gerente, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector así como en Decanos y Directores de Centros y Director de Economía en materia de contratación, la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R104REC/2013, de 24 de junio de 2013, por la que aprueba la delegación de competencias en el Gerente, en los Decanos y Directores de Centros y en el Director del Área de Economía, en materia de autorización de gastos y ordenación de pagos, ejecución presupuestaria, contratación administrativa y gestión del Patrimonio de la Universidad de Cádiz, así como cualquier otra delegación que de las competencias atribuidas se hubiese efectuado con anterioridad, bien en estos mismos órganos o en otros distintos, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la misma.*



Universidad de Cádiz

Rectorado

DECIMOQUINTO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a personas, colectivos o cargos académicos y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DECIMOSEXTO.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma.

Cádiz, a 27 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133REC/2013, de 27 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, en la Gerencia y en determinados órganos de gobierno.



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R133REC/2013, de 27 de septiembre de 2013, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, en la Gerencia y en determinados órganos de gobierno.

De conformidad con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Rector ejerce la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, correspondiéndole cuantas competencias no estén atribuidas a otros órganos. Asimismo, la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, establece en su artículo 29 los principios de gestión en la actuación administrativa de las Universidades públicas andaluzas, en su calidad de Administraciones públicas, y en este sentido dispone que los servicios académicos, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para su funcionamiento, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. Estos principios presiden la organización administrativa y rigen la actuación de las Administraciones públicas en los términos previstos en el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para ello el artículo 16 de esta Ley contempla la técnica de la delegación de firma dentro de los límites señalados para la delegación de competencias en la legislación del régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

El Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 3 de marzo de 2005 –BOUCA núm. 25- y modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2005 –BOUCA núm. 29- señala en su artículo 48 que los titulares de los órganos de la Universidad de Cádiz, dentro de los límites legalmente establecidos, podrán delegar la firma de sus resoluciones y actos administrativos, en los titulares de órganos que de ellos dependan.

La remodelación del equipo de gobierno llevada a cabo por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector (BOUCA nº 164, de 11 de septiembre) hace necesario reformular la delegación de firma del Rector, adaptándola a la nueva estructura, por lo que se adopta la presente Resolución, que sustituye en su integridad a la hasta ahora vigente.



Universidad de Cádiz

Rectorado

En virtud de lo anterior, vista la propuesta que al efecto elevan los correspondientes Vicerrectorados y Direcciones Generales, previa deliberación del Consejo de Dirección, y en virtud de las atribuciones asignadas al Rector por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

DISPONGO

PRIMERO.- Delegar la firma de las resoluciones y actos cuya competencia corresponde al Rector en los Vicerrectores y en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, en función de la materia según se determina a continuación:

- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de ordenación académica y de personal docente e investigador en el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de prospectiva y calidad en la Vicerrectora de Prospectiva y Calidad.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de docencia y formación en el Vicerrector de Docencia y Formación.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de alumnado en la Vicerrectora de Alumnado. Asimismo se le delega la firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a los procesos de acceso del alumnado a la Universidad de Cádiz.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de investigación y transferencia en el Vicerrector de Investigación y Transferencia. Asimismo se le delega la firma de convenios o acuerdos en materia de investigación, de acuerdos de consorcios de proyectos de investigación internacionales y de documentos relacionados con la solicitud, gestión, negociación y suscripción de acuerdos en materia de patentes y demás títulos de propiedad industrial e intelectual de la Universidad de Cádiz.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de proyección internacional y cultural en la Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural. Asimismo se le delega la firma de acuerdos de consorcios de proyectos internacionales, con excepción de los proyectos de investigación, así como los documentos relacionados con su solicitud, gestión y negociación.



Universidad de Cádiz

Rectorado

- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de responsabilidad social y servicios universitarios en el Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de infraestructuras y tecnologías de la información en la Directora General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información.
- Se delega la firma de actos y resoluciones en materia de personal de administración y servicios en el Gerente.

SEGUNDO.- Delegar en el Director General de Relaciones Internacionales la firma de las resoluciones y actos en materia de concesión de ayudas económicas en el marco del Programa de aprendizaje permanente de la Unión Europea, en su apartado de Educación Superior “Erasmus”.

TERCERO.- Delegar en la Delegada del Rector para el Campus Bahía de Algeciras la firma de las convocatorias y resoluciones relacionadas con el Aula Universitaria del Estrecho

CUARTO.- Delegar la firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, tendentes a la celebración de contratos de edición y coedición, en el Director del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz. Esta delegación lleva implícita los actos tendentes a la aprobación del contrato de edición y coedición necesarios para la publicación de las obras en los términos establecidos en la normativa de contratación aplicable, incluida la aprobación del gasto. El documento de formalización de los contratos deberá ser previamente informado por el Gabinete Jurídico de la Universidad, salvo cuando se ajuste a un modelo tipo informado favorablemente por aquel, para ser aplicado con carácter general.

QUINTO.- Delegar la firma de los contratos de suministros o servicios, derivados de la ejecución de las actuaciones recogidas en la subvención “Ayudas para la realización de las diversas modalidades que conforman el programa de cooperación interuniversitaria e investigación científica para el 2010. Agencia española de cooperación internacional para el desarrollo” que se tramiten por la Gerencia de la Universidad de Cádiz



Universidad de Cádiz

Rectorado

mediante procedimiento negociado, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, en los profesores de la Universidad de Cádiz que figuren como responsables españoles de las mismas, referidos a sus propios proyectos.

La presente delegación se extinguirá con la finalización de la ayuda para la cual se concede.

SEXTO.- Delegar en el Director General Universidad-Empresa:

- La firma de los convenios de prácticas académicas externas del alumnado y documentación anexa a la misma.
- La firma de las resoluciones de la concesión de prácticas académicas externas del alumnado.
- La firma de los actos administrativos, de trámite y definitivos, relativos a los programas de Acciones Experimentales para el Empleo, Rafael Alberti (Programa Leonardo da Vinci), Universem, Andalucía Orienta y EPES, así como cualesquiera otros programas de prácticas de empresa o de empleo que se encomiende a la Dirección General de Universidad y Empresa.

SÉPTIMO.- Delegar en el Director de la Unidad de Innovación Docente la firma de las convocatorias en materia de innovación y mejora docente y de formación del profesorado.

OCTAVO.- Delegar en el Director de Secretariado de Tecnologías Docentes la firma de los actos administrativos en relación con el Campus Virtual de la Universidad de Cádiz y el Campus Virtual andaluz.

NOVENO.- Delegar en la Directora de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA) la firma de los títulos propios competencia de la misma.

DÉCIMO - Delegar la firma de las certificaciones del Suplemento Europeo al Título en la Coordinadora de Gestión Centralizada del Área de Atención al Alumnado

DECIMOPRIMERO.- La delegación de firma no supondrá, en ningún caso, alteración de la competencia e irá precedida de la expresión “*por delegación de firma*”, con indicación del cargo que autoriza y seguido del órgano autorizado.



Universidad de Cádiz

Rectorado

DECIMOSEGUNDO.- La presente resolución deroga la *Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R069REC/2012, de 10 de abril de 2012, por la que se aprueba la delegación de firma en los Vicerrectores, en los Directores Generales dependientes directamente del Rector, en la Gerencia y en determinados órganos de gobierno*, así como todas aquellas disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo previsto en la misma.

DECIMOTERCERO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a cargos académicos y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

DECIMOCUARTO.- La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma.

Cádiz, a 27 de septiembre de 2013.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Corrección de errores de la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector.

Advertidos errores en la Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R126REC/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se establece la estructura y se delimitan las funciones de los Vicerrectorados, de la Secretaría General, de la Gerencia y de las Direcciones Generales dependientes directamente del Rector, publicada en el BOUCA núm. 164, de 11 de septiembre de 2013, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 17, punto cuarto, referido a las funciones del Vicerrectorado de Prospectiva y Calidad, donde dice: “La colaboración en la evaluación de la docencia y de la investigación junto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal y la Inspección General de Servicios”, debe decir: “La gestión de la evaluación de la docencia junto con el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Personal y la Inspección General de Servicios”.

En la página 20, punto quinto, en el que se define la estructura orgánica del Vicerrectorado de Docencia y Formación, donde dice: “La Dirección General de Innovación Docente”, debe decir: “La Dirección de la Unidad de Innovación Docente, con rango de Dirección General”.

En la página 22, punto sexto, en el que se define la estructura orgánica del Vicerrectorado de Alumnado, donde dice: “La Dirección de Secretariado de pruebas de Orientación y Pruebas de Acceso”, debe decir: “La Dirección de Secretariado de Orientación y Pruebas de Acceso a la Universidad”.

En la página 27, punto octavo, en el que se define la estructura orgánica del Vicerrectorado de Proyección Internacional y Cultural, donde dice:

- La Dirección General de Relaciones Internacionales.
- La Dirección de Secretariado de Relaciones Internacionales.
- La Dirección de Secretariado de Política Lingüística.

debe decir:

- La Dirección General de Relaciones Internacionales.
- La Dirección de Secretariado de Política Lingüística.

En las páginas 11 y 37 en las que dice: “Resolución UCA/R107REC/2012, de 1 de julio de 2012” y “Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/2012, de 1 de julio de 2013”, debe decir: “Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R107REC/2013, de 1 de julio de 2013”.

* * *

I.4 CONSEJO DE GOBIERNO

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a D. Manuel Morón Ledro.

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, conforme al artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del Reglamento, aprobado por Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se crea el sello, escudo, la bandera y la medalla de la Universidad de Cádiz (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 1982), el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2013, en el punto 1.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a D. Manuel Morón Ledro por los servicios distinguidos prestados a la misma.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a D. Carlos Gentil González.

A propuesta del Consejo de Dirección de la Universidad de Cádiz, conforme al artículo 233 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y del Reglamento, aprobado por Orden de 24 de febrero de 1982 por la que se crea el sello, escudo, la bandera y la medalla de la Universidad de Cádiz (BOE núm. 73, de 26 de marzo de 1982), el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2013, en el punto 2.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la concesión de la Medalla de Plata de la Universidad de Cádiz a D. Carlos Gentil González por los servicios distinguidos prestados a la misma.

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de septiembre de 2013, por el que se aprueba la resolución de concesión de Premios Extraordinarios.

A propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Formación, con el visto bueno del Consejo de Dirección, conforme al artículo 11 del *Reglamento UCA/CG04/2012, de 30 de marzo de 2012, para la concesión de los premios extraordinarios de Fin de Grado y de Fin de Máster en las titulaciones que se imparten en la Universidad de Cádiz*, publicado en el BOUCA núm. 143, de 15 de mayo de 2012, el Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2013, en el punto 3.º del Orden del Día, aprobó por asentimiento la resolución de concesión de Premios Extraordinarios, en los siguientes términos:

PREMIOS EXTRAORDINARIOS CURSO 2011-2012

CENTRO	Nombre	Apellidos	P. Extraordinarios	Curso Académico	Fecha de Res. del Rector
Facultad de CC. del Mar y Ambientales	Carolina	Vidal Vázquez	Máster en Acuicultura y Pesca: Recursos Marinos y Sostenibilidad	2011-2012	12 de septiembre de 2013
Facultad de CC. del Mar y Ambientales	María	Valladares Antón	Máster en Gestión Integrada de Áreas Litorales	2011-2012	12 de septiembre de 2013
Facultad de CC. del Mar y Ambientales	Verónica	Ruiz Ortiz	Máster en Gestión Integrada del Agua	2011-2012	12 de septiembre de 2013
Facultad de CC. del Mar y Ambientales	Nuria	Vila Martínez	Máster en Oceanografía	2011-2012	12 de septiembre de 2013

* * *

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R140RECN/2013, de 26 de julio de 2013, por la que se cesa a D. Francisco Sánchez de la Flor como Director de Secretariado de Transferencia.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Sánchez de la Flor como Director de Secretariado de Transferencia, con efectos económicos y administrativos de 31 de julio de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 26 de julio de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R151RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. David Almorza Gomar como Vicerrector de Alumnos de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. David Almorza Gomar como Vicerrector de Alumnos, con efectos económicos y administrativos de 10 de septiembre de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R152RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. David Almorza Gomar como Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), con el visto bueno del Consejo de Dirección,

RESUELVO,

Nombrar a D. David Almorza Gomar como Vicerrector de Responsabilidad Social y Servicios Universitarios, con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R153RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D^a. Concepción Valero Franco como Directora General de Acceso y Orientación de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Concepción Valero Franco como Directora General de Acceso y Orientación, con efectos económicos y administrativos de 10 de septiembre de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R154RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D^a. Concepción Valero Franco como Vicerrectora de Alumnado de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), con el visto bueno del Consejo de Dirección,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Concepción Valero Franco como Vicerrectora de Alumnado, con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R155REC/N/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D^a. Marina Gutiérrez Peinado como Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Marina Gutiérrez Peinado como Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional, con efectos económicos y administrativos de 10 de septiembre de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R156REC/N/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D^a. Marina Gutiérrez Peinado como Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), con el visto bueno del Consejo de Dirección,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Marina Gutiérrez Peinado como Vicerrectora de Proyección Internacional y Cultural, con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R157RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D^a. María del Perpetuo Socorro Junco Cachero como Directora de Secretariado de Alumnos.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del escrito de renuncia, presentado por D^a. María del Perpetuo Socorro Junco Cachero el 4 de septiembre de 2013,

RESUELVO,

Cesar a D^a. María del Perpetuo Socorro Junco Cachero como Directora de Secretariado de Alumnos, con efectos económicos y administrativos de 10 de septiembre de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R158RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D^a. Inmaculada Medina Buló como Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D^a. Inmaculada Medina Buló como Inspectora General de Servicios de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 10 de septiembre de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R159RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Antonio Peinado Calero como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Peinado Calero como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos y administrativos de 10 de septiembre de 2013, agradeciendo los servicios prestados.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R160RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Antonio Peinado Calero como Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

RESUELVO,

Nombrar a D. Antonio Peinado Calero como Inspector General de Servicios de la Universidad de Cádiz, con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R161RECN/2013, de 6 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D^a. Inmaculada Medina Buló como Directora General de Sistemas de Información.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los

Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre), con el visto bueno del Consejo de Dirección,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Inmaculada Medina Bulo como Directora General de Sistemas de Información, con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 6 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R162RECN/2013, de 9 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Alfonso Sanz Clavijo como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, D. Manuel Larrán Jorge,

RESUELVO,

Nombrar a D. Alfonso Sanz Clavijo como Secretario de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R163RECN/2013, de 9 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Eduardo Romero Bruzón como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

Vista la propuesta presentada por el Sr. Director de la Escuela Superior de Ingeniería, D. Juan José Domínguez Jiménez, aprobada por Junta de Escuela de 31 de julio de 2013,

RESUELVO,

Nombrar a D. Eduardo Romero Bruzón como Coordinador del Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales (Escuela Superior de Ingeniería), con efectos económicos y administrativos de 11 de septiembre de 2013.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R164RECN/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se proclama el cese de D. José María Abelleira Pereira como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Cese a D. José María Abelleira Pereira como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, con efectos administrativos de 24 de julio de 2013.

Cádiz, 10 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R165RECN/2013, de 10 de septiembre de 2013, por la que se proclama el cese de D^a Cristina Alba Delgado como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Cese a D^a Cristina Alba Delgado como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 24 de julio de 2013.

Cádiz, 10 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Presidente de la Junta Electoral General de la Universidad de Cádiz UCA/R166RECN/201, de 10 de septiembre de 2013 , por la que se proclama el cese de D. Ignacio Rosety Rodríguez como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Régimen Interno del Claustro de la Universidad de Cádiz, en relación con el artículo 85.6 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Universidad de Cádiz.

RESUELVO,

Cese a D. Ignacio Rosety Rodríguez como miembro electo del Claustro Universitario por el Sector de Personal Docente e Investigador sin vinculación permanente de la Facultad de Medicina, con efectos administrativos de 24 de julio de 2013.

Cádiz, 10 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL,
Fdo: Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R168RECN/2013, de 16 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Antonio Díaz Fernández como Secretario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento Marco de Funcionamiento de los Departamentos de la Universidad de Cádiz, finalizada la relación de servicio con la Universidad de Cádiz del Prof. D. Antonio Díaz Fernández con fecha 31 de julio de 2013,

RESUELVO,

Cesar a D. Antonio Díaz Fernández como Secretario del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con efectos económicos y administrativos de 31 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R169RECN/2013, de 16 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D^a. Ana María Rodríguez Tirado como Secretaria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, D. Juan María Terradillos Basoco,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Ana María Rodríguez Tirado como Secretaria del Departamento de Derecho Internacional Público, Penal y Procesal, con efectos económicos y administrativos de 17 de septiembre de 2013.

Cádiz, 16 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R170RECN/2013, de 16 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Unidad de Sistemas de Información de la Universidad de Cádiz.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista de la renuncia presentada por D. Francisco José González Gutiérrez,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco José González Gutiérrez como Director de la Unidad de Sistemas de Información, con efectos económicos y administrativos de 31 de julio de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 16 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R171RECN/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D^a. Juana María Arellano López como Directora de Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Director General de Universidad y Empresa, D. Francisco Javier Pérez Fernández,

RESUELVO,

Nombrar a D^a. Juana María Arellano López como Directora de Secretariado de Prácticas en Empresas y Empleo, con efectos económicos y administrativos de 24 de septiembre de 2013.

Cádiz, 18 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R172RECN/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Manuel Antonio García Sedeño como Vicedecano de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, D. José María Mariscal Chicano,

RESUELVO,

Nombrar a D. Manuel Antonio García Sedeño como Vicedecano de Orientación, Tutoría y Formación de la Facultad de Ciencias de la Educación, con efectos económicos y administrativos de 23 de septiembre de 2013.

Cádiz, 18 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R173RECN/2013, de 18 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, D. José María Mariscal Chicano,

RESUELVO,

Nombrar a D. Pedro Manuel Ramiro Olivier como Coordinador del Máster Universitario en Intervención Psicológica en Contextos de Riesgo (Facultad de Ciencias de la Educación), con efectos administrativos de 24 de septiembre de 2013.

Cádiz, 18 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R174RECN/2013, de 20 de septiembre de 2013, por la que se cesa a D. Francisco Pacheco Romero como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del acuerdo de 3 de septiembre del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, y los Directores de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, y la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica,

RESUELVO,

Cesar a D. Francisco Pacheco Romero, Director de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM), con efectos administrativos de 20 de septiembre de 2013, agradeciéndole los servicios prestados.

Cádiz, 20 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R175RECN/2012, de 20 de septiembre de 2013, por la que se nombra a D. Juan Moreno Gutiérrez como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM).

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (B.O.E. de 13/04/2007), y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre),

A la vista del acuerdo de 3 de septiembre del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, y los Directores de la Escuela de Ingeniería Naval y Oceánica, y la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica,

RESUELVO,

Nombrar a D. Juan Moreno Gutiérrez, Director de la Escuela de Ingenierías Marina, Náutica y Radioelectrónica, como Director Coordinador del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM), con efectos administrativos de 23 de septiembre de 2013.

Cádiz, 20 de septiembre de 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Eduardo González Mazo

* * *

V. ANUNCIOS

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para las obras del Proyecto de urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro. Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz), solicitada subvención a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP010/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://servicio.uca.es/economia/obras/obras>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Ejecución del Proyecto de urbanización del Polígono Universitario Río San Pedro. Campus Universitario de Puerto Real (Cádiz).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial del Estado" n.º93.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 18 de abril de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
-

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 4.088.407,05 euros. Importe total: 4.946.972,53 euros.
6. Formalización del contrato:
- Fecha de adjudicación: 23 de julio de 2013.
 - Fecha de formalización del contrato: 29 de julio de 2013.
 - Contratista: "Ferrovial Agroman, S. A.".
 - Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 3.210.240,16 euros. Importe total: 3.884.390,59 euros.

Cádiz, 10 de septiembre de 2013.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 24/06/2013, BOUCA núm. 162, de 08/07/2013).

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro e instalación de materiales y equipos con destino al laboratorio de Aviónica y Navegación Aérea y al laboratorio de Arquitectura y Computadores de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Universidad de Cádiz.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- Número de expediente: EXP014/2013/19.
- Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suministro e instalación de materiales y equipos con destino al laboratorio de Aviónica y Navegación Aérea y al laboratorio de Arquitectura y Computadores de la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz, financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.
- Lote: Tres Lotes. Lote 1: 2 analizadores de señales, 2 generadores de señales, 2 antenas direccionales y software de señales (15 licencias); Lote 2: 5 paneles de simulación tipo bimotor; y Lote 3: Máquina de prototipado para diseño de placas de circuito impreso, aspirador para extracción de polvo y partículas para uso de la mesa de vacío, compresor de aire automático con filtro donde deje el aire seco y set de accesorios para la máquina de prototipado.
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado n.º115.
- Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: Lote 1: 104.049,64 euros; Lote 2: 21.598,50 euros y Lote 3: 30.568,65 euros.

6. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: Lote 1: 25 de julio de 2013; Lote 2: 3 de julio de 2013 y Lote 3: 17 de julio de 2013.
- Fecha de formalización del contrato: Lote 1: 6 de septiembre de 2013; Lote 2: 19 de julio de 2013 y Lote 3: 2 de septiembre de 2013.

- c) Contratista: Lote 1: Agilent Technologies Spain, S.L.; Lote 2: Future Platone, S.L.; y Lote 3: LPKF Laser and Electronics Spain, S.L.
d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Lote 1: 103.887,33 euros; Lote 2; 21.598,50 euros; y Lote 3: 30.568,65 euros.

Cádiz, 9 de septiembre de 2013.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 24/06/2013, BOUCA núm. 162 de 08/07/2013).

* * *

Anuncio de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para suministro e instalación de equipamiento del laboratorio ISA IV de la Escuela Superior de Ingeniería (ESI 1) de la Universidad de Cádiz. Financiado por la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
c) Número de expediente: EXP012/2013/19.
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://servicio.uca.es/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
b) Descripción: Suministro e instalación de equipamiento del laboratorio ISA IV de la Escuela Superior de Ingeniería (ESI 1).
g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Estado n.º 115.
h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 119.308,00 euros. Importe total: 144.362,68 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 18 de julio de 2013.
b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2013.
c) Contratista: Prodel, S.A.
d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 119.300,00 euros. Importe total: 144.353,00 euros.

Cádiz, 18 de septiembre de 2013.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente.(Resolución de 24/06/2013, BOUCA núm. 162 de 08/07/2013).

* * *

Anuncio de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para suministro con instalación de un equipo automático para la realización de estudios de Desorción/Reducción/Oxidación Térmica Programa y Adsorción (Fisisorción y Quimisorción) en Pulsos para el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT) dela Universidad de Cádiz. Convocatoria 2010, Subprograma de proyectos de Infraestructuras Científico-Tecnológica cofinanciada con FEDER UNCA10-1E-905.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP007/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://servicio.uca.es/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro con instalación de un equipo automático para la realización de estudios de Desorción/Reducción/Oxidación Térmica Programa y Adsorción (Fisisorción y Quimisorción) en Pulsos para el Instituto de Microscopía Electrónica y Materiales (IMEYMAT).
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial Estado n.º 67.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 19 de marzo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 169.235,00 euros. Importe total: 204.774,35 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 10 de septiembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 25 de septiembre de 2013.
- c) Contratista: Bonsai Advanced Technologies, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 154.940,00 euros. Importe total: 187.477,40 euros.

Cádiz, 30 de septiembre de 2013.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente. (Resolución de 24/06/2013, BOUCA núm. 162, de 08/07/2013).

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para el suministro, instalación y puesta en marcha de una planta piloto semiautomatizada para el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales (Programa Nacional de Infraestructuras Científico-Tecnológicas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011, convocatoria 2010, cofinanciada con el FEDER UNCA10-1E-0932).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP002/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
<http://www.uca.es/web/servicios/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Suministro.
 - b) Descripción: Suministro, instalación y puesta en marcha de una planta piloto semiautomatizada para el tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE n.º 81.
 - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 4 de abril de 2013.
-

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183738.50 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 30 de julio de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 4 de septiembre de 2013.
- c) Contratista: Demedenes, S. L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: 159720.00 euros.

Cádiz, 10 de septiembre de 2013.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 24/06/2013, BOUCA n.º 162 de 8/07/2013).

* * *

Resolución de la Universidad de Cádiz por la que se anuncia formalización de contrato para los servicios de vigilancia y de auxiliares de servicios con destino a la Universidad de Cádiz.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Cádiz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Contrataciones y Patrimonio.
- c) Número de expediente: EXP009/2013/19.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.uca.es/web/servicios/economia/suministros/suministros>.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Servicios de vigilancia y de auxiliares de servicios con destino a la Universidad de Cádiz.
- c) Lote: Dos lotes: lote 1, Servicios de auxiliares de servicio y control; y, lote 2, Servicios de protección, prevención, vigilancia y seguridad.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOE n.º 101.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 27 de abril de 2013.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

5. Presupuesto base de licitación. Importe total: 708989.99 (lote 1: 189585.75 y lote 2: 519404.24).

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 22 de julio de 2013 (lotes 1 y 2).
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de septiembre de 2013 (lotes 1 y 2).
- c) Contratista: Lote 1: Protección Castellana, S.A.U. y lote 2: Castellana de Seguridad, S.A.U.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe total: Lote 1: 180855.32 y lote 2: 443768.29.

Cádiz, 13 de septiembre de 2013.- El Rector, por delegación de competencia, el Gerente (Resolución de 24/06/2013, BOUCA n.º 162, de 08/07/2013)

* * *
